



Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante "
Patagonia Argentina
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Carmen de Patagones, 20 de Abril de 2023.
Expediente 4084-1403/2014.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-1403/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la ampliación de la obra de Cordón Cuneta en la localidad de Carmen de Patagones;

Que, cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra "Cordón Cuneta en la localidad de Carmen de Patagones", a los frentistas de las siguientes calles:

*Mz.16 sobre calle Sarmiento lotes 1, 2, 3, 4 y 5.

*Mz.17 sobre calle Sarmiento lotes 1, 2, 3, 4 y 5.

*Mz.75f sobre calle Sarmiento lotes 90n, 17, 18, 19, 20 y 21.

*Mz.17 sobre calle M. González lotes 5, 6, 7 y 8.

*Mz.18 sobre calle M. González lotes 1, 12, 13 y 14.

*Mz.18 sobre calle Moreno lotes 5, 6, 7 y 8.

*Mz.75c sobre calle Moreno lotes 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

Monica Silvina Devia
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19-04-2023. 8º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3948.